

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 3.6.2009
COM(2009) 257 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Un compromiso compartido en favor del empleo

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Un compromiso compartido en favor del empleo

1. INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos son quienes sufren en primer lugar los efectos de la recesión: el máximo desafío a que debe hacer frente la UE en el día de hoy es evitar unos elevados niveles de desempleo, impulsar la creación de empleo y preparar el camino para la renovación económica y la recuperación y el crecimiento sostenible. Esto solamente se conseguirá mediante una cooperación más intensa entre todas las partes interesadas, una mejor coordinación de las políticas y el aprendizaje mutuo, es decir, con un compromiso compartido para desarrollar y aplicar las políticas y medidas apropiadas: mantener los empleos sostenibles en actividades económicamente sólidas y ayudar a las personas a que accedan al empleo productivo; apoyar a los más vulnerables; y prepararse para los empleos y las competencias del futuro. Las medidas que se necesitan para luchar contra el impacto social y en el empleo de la actual crisis deben ir acompañadas de las reformas estructurales necesarias que aborden los desafíos a largo plazo de la globalización y el cambio demográfico y climático.

La Estrategia de Lisboa de la UE ha subrayado el grado en que la creación de empleo se fundamenta en las políticas activas de empleo, un marco macroeconómico sólido, la inversión en competencias, investigación e infraestructuras, una mejor normativa y la promoción del espíritu de empresa y la innovación. La UE ha reaccionado rápidamente a la crisis mediante el Plan Europeo de Recuperación Económica, en el que se destacaba la necesidad de contrarrestar los efectos de la crisis en el empleo; los primeros efectos del Plan ya son prometedores, y las redes de protección social están desempeñando su función estabilizadora. Las medidas de recuperación tomadas por los Estados miembros se corresponden en gran medida con los objetivos de reforma a largo plazo de la Unión (véase el anexo 1).

No obstante, en la medida en que los mercados de trabajo siguen deteriorándose como consecuencia de la recesión económica, se necesitan medidas adicionales. Desde el Consejo Europeo de Primavera, la Comisión, los Estados miembros, el Parlamento Europeo, los interlocutores sociales y los representantes de la sociedad civil han estado estudiando las mejores maneras de hacer frente a los efectos de la crisis en el empleo.

2. UN COMPROMISO COMPARTIDO EN FAVOR DEL EMPLEO: PRIORIDADES Y MEDIDAS CLAVE

Europa no solamente debe hacer frente a la recesión, sino que debe convertirla en una oportunidad para crear una economía más productiva, más innovadora, más cualificada y con baja emisión de carbono; una economía con mercados de trabajo

abiertos e inclusivos, que ofrezca una sociedad más cohesionada e igualitaria, y empleos que tengan en cuenta los aspectos ligados a la edad, la igualdad de género y el equilibrio entre el trabajo y la vida privada. No puede tratarse de una acción aislada, sino que debe ser un proceso colectivo continuo.

La crisis introducirá cambios profundos en los mercados de trabajo de Europa. Deben darse a los trabajadores y las empresas los medios necesarios para adaptarse con éxito a estas realidades cambiantes, todo ello con el fin de mantener puestos de trabajo sólidos, mejorar las competencias a todos los niveles, reincorporar a las personas a la vida laboral y establecer las condiciones para la creación de nuevos puestos de trabajo. Los «puestos de trabajo ecológicos» tienen potencial para convertirse en un segmento clave de crecimiento de los futuros mercados de trabajo de la UE: hoy en día, más de veinte millones de empleos en la UE ya pueden considerarse «ecológicos» (el 10 % del empleo total), y datos recientes muestran que los empleos del sector de las energías renovables podrían duplicarse hasta alcanzar los 2,8 millones de aquí a 2020¹.

La flexiguridad sigue siendo el planteamiento adecuado para modernizar y fomentar la adaptabilidad de los mercados de trabajo, incrementar la competitividad y prepararse para la recuperación; la Comisión se congratula por el acuerdo de los interlocutores sociales de la UE, en el marco de su programa de trabajo conjunto, a fin de supervisar la aplicación de los principios comunes de la UE en materia de flexiguridad así como extraer lecciones conjuntas.

La Comunicación de la Comisión «Gestionar la recuperación europea»² destacó una serie de elementos a fin de ayudar a los Estados miembros a diseñar y aplicar políticas de empleo apropiadas y eficaces. A partir de ello, el Consejo Europeo de Primavera y los tres talleres de empleo celebrados en Madrid, Estocolmo y Praga en abril de 2009 contribuyeron a definir **tres prioridades clave**: mantener el empleo, crear puestos de trabajo y promover la movilidad; mejorar las competencias y satisfacer las necesidades del mercado de trabajo; e incrementar el acceso al empleo. Por último, la Cumbre de Empleo de 7 de mayo permitió que se realizara un intercambio de puntos de vista sobre estas prioridades, y en ella se encontró una base común sobre diez acciones³.

Tomando como base este esfuerzo común, la presente Comunicación propone un compromiso compartido de la UE en favor del empleo destinado a reforzar la cooperación entre la Unión y sus Estados miembros, así como entre los interlocutores sociales de la UE, sobre las tres prioridades clave, centrándose en medidas concretas y con el apoyo de todos los instrumentos comunitarios disponibles, especialmente el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Adaptación a la Globalización. Las prioridades y las medidas deberán estar adaptadas a un mercado de trabajo en transformación y a las diferentes situaciones presupuestarias de cada Estado miembro, así como maximizar el valor añadido de las medidas de la UE en apoyo de la actuación de los Estados miembros y los interlocutores sociales. Este compromiso compartido debería contribuir a la función que desempeña Europa a la hora de definir

¹ Véase: http://ec.europa.eu/energy/renewables/studies/doc/renewables/2009_employ_res_report.pdf.

² COM(2009) 114 final de 4.3.2009.

³ Véase: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=103&langId=es&eventsId=173&furtherEvents=yes>.

el esfuerzo mundial de la comunidad internacional en favor de la recuperación y el crecimiento sostenible. Sería conveniente que la Comisión, los Estados miembros y los interlocutores sociales debatieran los avances de la puesta en práctica en las Cumbres Sociales Tripartitas.

2.1. MANTENER EL EMPLEO, CREAR PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOVER LA MOVILIDAD

Las medidas temporales de reducción del tiempo de trabajo han sido eficaces para el mantenimiento del empleo en varios Estados miembros, especialmente si van acompañadas de una ayuda financiera por la pérdida de ingresos y para formación. Se trata de una parte importante de los principios de flexiguridad de la UE y de los itinerarios nacionales de la flexiguridad. Estas medidas pueden permitir que las empresas se ahorren unos importantes gastos en despidos y contrataciones y nuevas contrataciones, así como evitar la pérdida de capital humano propio de la empresa y, al mismo tiempo, reforzar la empleabilidad de los trabajadores. Deberían tener un carácter temporal y unos destinatarios adecuados, no deberían socavar la tasa de actividad ni la competitividad, y también deberían poder aplicarse a las PYME y los trabajadores con contratos no permanentes.

La creación de empleo precisa de un entorno adecuado para el espíritu de empresa, la innovación y el trabajo por cuenta propia, así como prestar una mayor atención a las políticas de la demanda. De forma similar, una cultura práctica de previsión y gestión de la reestructuración de empresas (con la participación de empresas, trabajadores, interlocutores sociales y autoridades públicas), puede mejorar la competitividad y la adaptabilidad, y asegurar los itinerarios profesionales de los trabajadores, a la vez que se preserva el tejido económico de las regiones y las comunidades. La Comisión se congratula por el trabajo conjunto de los interlocutores sociales de la UE en materia de reestructuración, que podría servir como base para unas prácticas que tengan más en cuenta la información disponible. Unos acuerdos en los que participen los servicios públicos de empleo y los interlocutores sociales podrían asegurar que los trabajadores que pierden su puesto de trabajo consigan el apoyo que necesitan para encontrar un nuevo empleo, lo que también incluye la formación. Los Estados miembros pueden conceder ayudas estatales en favor de pequeñas empresas de reciente creación en regiones asistidas o que han sido creadas por mujeres empresarias. Se recurrirá a Eurofound, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, y Cedefop, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, para que transmitan información y experiencia sobre la gestión del cambio y las previsiones en materia de competencias.

Incluso en plena crisis, hoy en día existen muchos puestos de trabajo vacantes que se quedan sin cubrir en toda Europa debido a la inadaptación de la oferta de competencias a las necesidades del mercado de trabajo. Deberían darse a los trabajadores que pierden su empleo mejores oportunidades para buscar trabajo en otro país sin perder su derecho a las prestaciones de desempleo en su país de residencia; esta posibilidad existe, pero, por lo general, se limita a un breve período de tres meses. En la actualidad, la movilidad es también muy limitada, incluso para los aprendices y los trabajadores en prácticas, debido a las grandes diferencias que existen entre los Estados miembros y a la falta de información de los ciudadanos sobre las oportunidades de movilidad. Los servicios públicos de empleo deben desempeñar una función clave en este contexto. Para una aplicación efectiva de la

Directiva sobre trabajadores desplazados se precisa una cooperación administrativa reforzada y el intercambio de buenas prácticas.

Medidas prioritarias propuestas

Utilizar mejor las medidas de reducción del tiempo de trabajo

- La creación por los Estados miembros de programas eficaces, apoyados por el Fondo Social Europeo (FSE), a fin de mantener los puestos de trabajo viables y optimizar el impacto de las medidas temporales de reducción del tiempo de trabajo y de formación a la vez que se evitan los efectos negativos (véase el anexo 2).

Prever y gestionar mejor las reestructuraciones

- La Comisión ha creado una guía práctica denominada «Restructuring Toolkit»⁴; sobre esta base, un intercambio de experiencias entre todas las partes interesadas podría desembocar en la elaboración de mejores prácticas para facilitar la previsión y la gestión de las reestructuraciones de empresas, con el apoyo del FSE.
- A fin de facilitar los procesos de reestructuración, los interlocutores sociales podrían establecer asociaciones sectoriales, como por ejemplo planes específicos de acción y acuerdos de reparto de la carga con autoridades regionales y locales, con el apoyo del FSE. Estas asociaciones, respaldadas por la Comisión, podrían ser convenientes para los sectores que hacen frente a desafíos a escala de la UE e inspirarse en el ejemplo de la industria automovilística. De manera similar, los interlocutores sociales y las autoridades locales deberían establecer, cuando sea posible, acuerdos negociados para ayudar a los trabajadores que han sido despedidos a encontrar un nuevo empleo mediante la formación, el asesoramiento y la búsqueda de empleo: el despido debería ser la última opción.

⁴ Véase: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=103&langId=es>.

Reforzar la creación de empleo

- Los Estados miembros deberían reforzar las medidas destinadas a crear un entorno favorable al espíritu de empresa, por ejemplo, mediante una reducción sostenible de los costes laborales no salariales, incluida la fiscalidad, la inversión en investigación e infraestructuras, la reducción de los trámites administrativos, la promoción de una mejor normativa y el fomento del desarrollo de las PYME.
- Los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales y con el apoyo del FSE, deberían ayudar a los desempleados y a los jóvenes a poner en marcha sus propias empresas sobre una base sostenible, por ejemplo proporcionando formación empresarial y capital inicial a las empresas.

Facilitar la movilidad

- La Comisión pondrá en marcha una campaña de información y sensibilización a gran escala sobre las oportunidades de movilidad en el interior de la UE, basada en el portal EURES⁵ de ofertas de empleo. También creará un nuevo servicio en línea denominado «*Match and Map*», con una acción piloto que estará lista a finales de 2009, que proporcionará información sobre profesiones y oportunidades de aprendizaje y formación a fin de contribuir a adaptar las competencias de las personas a las ofertas de trabajo de toda Europa.
- Se alienta a los Estados miembros a ampliar a seis meses el derecho a recibir prestaciones de desempleo cuando los ciudadanos en paro busquen trabajo en otro Estado miembro.

2.2. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS Y ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO

La prosperidad de Europa depende de su capacidad para crear puestos de trabajo competitivos y sostenibles desempeñados por una mano de obra altamente cualificada: es de capital importancia lograr un compromiso compartido para mejorar las competencias a todos los niveles, tanto para hacer frente al impacto a corto plazo de la crisis como para dar paso a una economía con baja emisión de carbono, competitiva y basada en el conocimiento.

La educación y la formación deben estar más relacionadas con las necesidades del mercado de trabajo, incluido en los sectores tradicionales de la economía: los jóvenes necesitan competencias adecuadas para aprovechar las oportunidades de empleo que existen en la actualidad y competencias transversales para la adaptabilidad en un mercado de trabajo en rápida transformación. La falta de reconocimiento de las capacidades y las competencias adquiridas mediante el aprendizaje informal obstaculiza las oportunidades de empleo. El diálogo social debe desempeñar un papel importante en la definición, la adquisición y el reconocimiento de las competencias, especialmente en los sectores económicos emergentes.

Con el fin de aprovechar las oportunidades de recuperación económica y promover la innovación social, es esencial determinar las necesidades actuales y futuras en

⁵ <http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>.

materia de competencias, tal como se prevé en la Iniciativa «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos». En algunos Estados miembros, los consejos sectoriales sobre empleo y competencias ya contribuyen a reunir a empresas, interlocutores sociales y autoridades públicas para identificar las necesidades futuras; una serie de asociaciones entre la universidad y la empresa tienen como objetivo mejorar el desarrollo de planes de estudios, el espíritu de empresa y la transferencia de conocimientos. Estas iniciativas deberían convertirse en una práctica general y servir de base para los planes de educación y formación.

La necesidad de modernizar la educación y la formación no se limita a la educación inicial. Se ha demostrado que las empresas que no imparten formación a sus trabajadores tienen el doble de posibilidades de quiebra que las empresas que sí lo hacen. Las PYME y, en especial, las empresas innovadoras, necesitan en muchos casos una ayuda específica, debido a que se enfrentan a un particular desafío en materia de competencias y a mayores limitaciones de financiación que las empresas de mayor tamaño. Unos mecanismos de financiación conjuntos entre las autoridades públicas, las empresas y los interlocutores sociales podrían contribuir a sostener e incrementar la participación en la formación.

Teniendo en cuenta el número reducido de oportunidades de empleo que existen en una recesión, las personas que ahora están acabando sus estudios corren el riesgo de encontrarse en paro o de pasar temporadas de inactividad, lo cual puede perjudicar a su capacidad para encontrar empleo, incluso cuando se haya iniciado la recuperación económica. Sin competencias básicas, y en demasiados casos se carece de ellas, es incluso más difícil encontrar un puesto de trabajo. Los jóvenes que están tratando en la actualidad de incorporarse al mercado de trabajo necesitan el mejor apoyo posible en forma de colocaciones, formación práctica relacionada con el trabajo, o bien acceso a otros estudios a fin de obtener las competencias clave necesarias para que, en el futuro, tengan éxito en el mercado de trabajo. Este apoyo puede consistir en las medidas siguientes: mantener y desarrollar el aprendizaje en empresas y el sector público a pesar de la crisis mediante unos objetivos nacionales adecuados; más oportunidades de movilidad en relación con el aprendizaje, incluido para los aprendices y para los estudiantes de educación y formación profesional y los graduados; y medidas firmes a fin de reducir el número de alumnos que abandonan los estudios y de jóvenes con un nivel insuficiente de competencias clave. También debería mobilizarse el Programa de Aprendizaje Permanente de la UE para que apoye acciones innovadoras que estudien de qué manera puede mejorarse el aprendizaje de las competencias necesarias para el trabajo y asociaciones entre empresas e instituciones educativas.

Medidas prioritarias propuestas

Mejorar las competencias y reforzar el aprendizaje permanente

- La Comisión acelerará el plan de trabajo de la Iniciativa «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos». Asimismo, presentará un análisis por sectores de las necesidades emergentes en materia de competencias, incluidas las competencias para una economía con baja emisión de carbono. Distribuirá también una Guía sobre la formación en las PYME y estudiará la posibilidad de crear consejos sectoriales sobre competencias a nivel de la UE en los que se reúna a empresas, interlocutores sociales y autoridades públicas.

- Los Estados miembros deberían utilizar las ayudas disponibles del FSE para reforzar urgentemente su capacidad para prever y pronosticar las futuras necesidades en materia de competencias, así como para adecuar mejor la oferta y la demanda de competencias en los sectores y las industrias más afectados por la crisis. Los Estados miembros deberían seguir mejorando la calidad y la accesibilidad de la educación y la formación.
- Los Estados miembros deberían trabajar en colaboración con los interlocutores sociales para seguir elaborando y poniendo en práctica marcos nacionales de cualificaciones, basados en los resultados del aprendizaje y vinculados al Marco Europeo de Cualificaciones. Esta acción debería incluir programas reforzados de validación de las competencias, incluidas las obtenidas mediante el aprendizaje informal, especialmente en sectores con un elevado potencial de crecimiento del empleo tales como la salud o los servicios de cuidados de larga duración.
- La Comisión, en colaboración con los Estados miembros y dentro del nuevo marco estratégico para la educación y la formación, debería reforzar la eficacia del aprendizaje permanente mediante la promoción de itinerarios flexibles de aprendizaje y formación. La Unión ha acordado recientemente que el 15 % de los trabajadores debería participar en el aprendizaje permanente, y que el 40 % de las personas que tienen entre 30 y 34 años de edad debería haber finalizado estudios universitarios en 2020. A fin de garantizar un rápido progreso en la mejora de las cualificaciones de la población activa para alcanzar estos valores de referencia, se alienta a los Estados miembros a que establezcan objetivos nacionales en los ámbitos cubiertos por los valores de referencia europeos, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Ayudar a los jóvenes ahora

Los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión, el FSE y, cuando proceda, los interlocutores sociales, deberían tomar las medidas siguientes:

- Velar por que, como mínimo, cinco millones de jóvenes europeos puedan participar en un programa de aprendizaje de alta calidad de aquí al final de 2010. Asimismo, las empresas deberían seguir ofreciendo períodos de prácticas para desarrollar la empleabilidad de los estudiantes.
- Elaborar urgentemente estrategias para reducir el abandono escolar y velar por que un número mayor de jóvenes acabe sus estudios con una cualificación de nivel secundario superior, puesto que muchos países todavía se encuentran muy lejos del objetivo de la UE de que haya un máximo del 10 % de alumnos que abandonan prematuramente los estudios. Estas estrategias podrían consistir en lo siguiente: medidas para conseguir que los estudiantes permanezcan más tiempo en la enseñanza; incrementar la edad mínima de escolaridad obligatoria; subsidios para escolarización; e itinerarios de educación flexibles y alternativos en los centros de enseñanza y los centros de educación profesional.
- Reforzar el objetivo de la UE de un «nuevo comienzo» para los jóvenes desempleados: debería ofrecerse rápidamente a cada persona una oportunidad de formación o trabajo: en menos de un mes cuando se trate de jóvenes de

entre 15 y 19 años que se quedan en paro, y de dos meses cuando sean personas de entre 20 y 24 años de edad; asimismo, apoyar a las organizaciones juveniles para que impartan formación y ayuden a los alumnos que abandonan los estudios o los dejan demasiado pronto.

2.3. INCREMENTAR EL ACCESO AL EMPLEO

A fin de reducir el impacto social de la crisis, es de capital importancia favorecer la entrada y la permanencia de más personas en el mercado de trabajo, especialmente mujeres, trabajadores de más edad y otros grupos que sufren discriminación, a fin de prevenir la inactividad y el desempleo de larga duración. La mejor manera de salir de la exclusión es el empleo: la Europa social se inicia con un puesto de trabajo; sin embargo, incluso antes de la crisis, demasiados ciudadanos de la UE que podrían entrar en el mercado de trabajo no tenían acceso al empleo.

Los principios comunes de la UE relativos a la inclusión activa prevén un marco integrado para incrementar el empleo, luchar contra la exclusión social y apoyar la cohesión social a través de la modernización de los sistemas de protección social: cada vez son más sólidos los argumentos en favor de una rápida aplicación y supervisión de la reciente Recomendación de la Comisión sobre la inclusión activa, que fue refrendada por el Consejo. Con la crisis se necesitarán nuevos tipos de solidaridad. Los programas de renta mínima que ya existen en la mayor parte de los Estados miembros pueden desempeñar una función importante como estabilizadores automáticos, y pueden ser reforzados, en caso necesario, a fin de ayudar a mantener el poder adquisitivo de los desempleados, especialmente en los países en los que la cobertura de las prestaciones de desempleo o su duración son más reducidas.

Se necesitan medidas urgentes para conseguir que las transiciones sean rentables y para mejorar el acceso al empleo: reducir el coste de la contratación para los empleadores y explotar el potencial de creación de empleo, especialmente para las personas poco cualificadas; reducir los factores que desincentivan el trabajo; mejorar la estructura de los sistemas fiscales y de prestaciones para conseguir que sea rentable trabajar, lo que incluye la reducción de la presión fiscal que recae en la segunda persona que contribuye a los ingresos familiares; y ofrecer incentivos a los desempleados para que creen sus propias empresas, por ejemplo mediante la formación del espíritu de empresa y los microcréditos. Los países que se enfrentan en la actualidad a flujos de retorno de trabajadores emigrantes debido a la crisis también deberían facilitar su rápida integración en el mercado de trabajo. Deberían reforzarse las medidas destinadas a velar por la igualdad entre hombres y mujeres, ya que estas últimas son quienes tienen más a menudo contratos precarios o no forman parte del mercado laboral.

A fin de mejorar las posibilidades de que las personas desfavorecidas tengan éxito en el mercado de trabajo, entre los que se incluyen los inmigrantes legales procedentes de terceros países, y de ayudar lo antes posible a los trabajadores despedidos y los desempleados, existen poderosas razones para mejorar la cooperación entre las autoridades públicas, los servicios de empleo públicos y privados, los servicios sociales, los servicios de educación de adultos, los interlocutores sociales y la sociedad civil. Los Estados miembros, y los servicios públicos de empleo en particular, también deberían incrementar el aprendizaje mutuo a fin de mejorar la eficacia y la efectividad de las políticas activas del mercado laboral.

Medidas prioritarias propuestas

Reforzar la activación y facilitar el acceso al empleo

Los Estados miembros deberían destinar una cantidad significativa de los recursos que reciben del FSE a mejorar la eficacia de sus sistemas nacionales de empleo y sus políticas activas del mercado laboral, así como ofrecer incentivos para la creación de una empresa o para convertirse en trabajador por cuenta propia. Los Estados miembros deberían incrementar sus esfuerzos para aplicar y supervisar activamente los principios comunes de la UE para la inclusión activa. De conformidad con estos principios, y teniendo en cuenta las amplias posibilidades que ofrecen las normas existentes en materia de ayudas estatales, se alienta a los Estados miembros a que tomen las medidas siguientes:

- Reforzar el objetivo de la UE de un «nuevo comienzo» para los adultos desempleados, a fin de velar por que consigan un nuevo empleo, se les imparta formación adicional, se les conceda un período de aprendizaje o puedan acogerse a cualquier otra medida de empleabilidad, a más tardar tres meses después de su registro en el servicio público de empleo.
- Ayudar a que los desempleados de larga duración vuelvan a tener trabajo mediante la reducción de los costes laborales no salariales, por ejemplo eliminando las cotizaciones a la seguridad social si se contrata a un parado de larga duración durante seis meses, y aplicando un nivel reducido durante un período más largo.
- Promover el empleo de los grupos vulnerables y los trabajadores de más edad mediante prestaciones específicas en el trabajo e incentivos a la contratación, y ello también en la economía social, a la vez que se desincentivan los programas de jubilación anticipada.
- Estimular la demanda y los puestos de trabajo para los trabajadores poco cualificados, por ejemplo mediante la introducción de desgravaciones fiscales o de otros incentivos, tales como cheques para la prestación de servicios de cuidados y a domicilio.
- Reforzar, con el apoyo de la Comisión, la cooperación y el intercambio de experiencias entre los servicios de empleo públicos y privados, a fin de incrementar su capacidad para hacer frente al nuevo e intenso flujo de solicitantes de empleo.

3. MEJOR UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS COMUNITARIOS

Un compromiso compartido en favor del empleo debe ser apoyado por todos los instrumentos comunitarios disponibles. A través del FSE, los Estados miembros ya apoyan muchas medidas de recuperación que se ajustan a las medidas y prioridades clave identificadas en la presente Comunicación (véase el anexo 3). Además, desde la adopción del Plan Europeo de Recuperación Económica, las instituciones de la UE han acordado una serie de cambios legislativos con el fin de reforzar el papel del FSE a la hora de mitigar los efectos de la crisis. Asimismo, deberían explotarse plenamente las posibilidades que ofrece el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para apoyar las medidas anticrisis.

Se han simplificado el acceso al FSE y su utilización; se han acelerado e incrementado los pagos anticipados del FSE a los Estados miembros: se han abonado aproximadamente 1 800 millones EUR. También se ha ampliado el ámbito de aplicación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que ya puede movilizarse plenamente en la actualidad: ahora puede aplicarse a cualquier cierre de empresa como consecuencia de la crisis que afecte como mínimo a quinientos trabajadores; asimismo, se han simplificado los criterios para poder acceder a este Fondo.

3.1. MOVILIZAR TODOS LOS FONDOS DISPONIBLES EN RESPUESTA A LA CRISIS

El FSE es una herramienta excepcional para invertir en las personas: aproximadamente nueve millones de ciudadanos reciben directamente asistencia del FSE cada año. Sin embargo, puede hacerse más para explotar plenamente estas posibilidades. El impacto repentino de la crisis requiere la movilización urgente de recursos del FSE que normalmente se pagan gradualmente durante un período de nueve a diez años. Mediante la plena utilización del presupuesto disponible en el marco de las perspectivas financieras de la UE, la Comisión garantizará la disponibilidad de aproximadamente **19 000 millones EUR para el FSE solamente en el período 2009-2010**.

La Comisión apoyará activamente a los Estados miembros para la rápida entrega de estos fondos, respetando al mismo tiempo las normas comunitarias en materia de ayudas estatales⁶; asimismo, introducirá un procedimiento rápido cuando se precise la adaptación de un programa del FSE, reduciendo el proceso a un máximo de un mes, y proporcionará orientaciones operativas a las autoridades nacionales. La Comisión también pide a los Estados miembros que aceleren el gasto y reduzcan los cuellos de botella en los sistemas nacionales de financiación, de manera que los pagos del FSE a las cuentas de las Haciendas nacionales se desembolsen rápidamente a los beneficiarios de los programas del FSE. Asimismo, se alienta a los Estados miembros a aprovechar plenamente los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a fin de incrementar el gasto del FSE en sus paquetes de recuperación rápida.

La participación de los interlocutores sociales es de capital importancia para el éxito de las medidas en favor del empleo, tal como se ilustra en sus valiosas recomendaciones conjuntas sobre el apoyo del FSE a la recuperación económica. El FSE puede ayudar: **se han asignado específicamente 1 200 millones EUR a los interlocutores sociales en el marco del FSE** en las regiones menos avanzadas, exclusivamente para el desarrollo de las capacidades y para acciones conjuntas; los interlocutores sociales, en cooperación con los Estados miembros, deberían aprovechar plenamente estas posibilidades.

Con el fin de maximizar el impacto del apoyo financiero nacional y de la UE a las medidas y prioridades clave descritas en la presente Comunicación, se ayudará a los Estados miembros, con la participación de los interlocutores sociales, a que pongan

⁶ La Comisión ha adoptado hoy orientaciones sobre ayudas estatales compatibles para la formación y para los trabajadores desfavorecidos y con discapacidad - SEC(2009) 719.

en práctica **paquetes de reacción rápida**, en los que el apoyo financiero del FSE se destinará especialmente a lo siguiente:

- **ayudar a los trabajadores y a las empresas en reestructuración**, lo que incluirá programas de formación en la empresa, combinados, cuando proceda, con incentivos para contratar desempleados de larga duración; incentivos para el desplazamiento a regiones en las que existen oportunidades de empleo o bien medidas para reducir su coste (p. ej., subvencionar los costes del transporte);
- **promover el espíritu de empresa y el trabajo por cuenta propia**, lo que incluirá la creación de nuevas empresas o la reducción del coste de los créditos; elaborar planes de empresa viables y sistemas de tutoría para las nuevas empresas; y reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para la creación de empresas;
- **adaptar las competencias a las necesidades del mercado de trabajo**, lo que incluirá programas de educación y formación de alta calidad; nuevos planes de estudios o sistemas de formación sobre el espíritu de empresa y una economía con baja emisión de carbono; investigadores para promover la innovación; e instrumentos, incluidas las TIC, para supervisar y prever mejor las necesidades del mercado de trabajo;
- **los jóvenes**, lo que incluirá la creación de más plazas, o subvenciones y préstamos, para formación y educación formal; incentivos para que las empresas ofrezcan plazas de prácticas y de aprendizaje, o para que contraten a jóvenes; e itinerarios alternativos de formación para los alumnos que dejan los estudios demasiado pronto;
- **los grupos más vulnerables**, lo que incluirá medidas de activación e incentivos para que las empresas contraten a trabajadores desfavorecidos o adapten sus condiciones de trabajo al equilibrio entre el trabajo y la vida privada y a las necesidades específicas (por ejemplo, en el caso de los trabajadores de más edad o de las personas con discapacidad);
- **los servicios públicos de empleo**, lo que incluirá la prestación de servicios al número creciente de personas que recurren a ellos, mejorando las competencias de su personal y promoviendo la cooperación con otros interesados.

3.2. ACELERAR LA FINANCIACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

Dos vías de financiación aceleradas aportarán una significativa ayuda a las medidas de recuperación económica de los Estados miembros:

- Con el fin de apoyar la aplicación de los paquetes de recuperación rápida, así como, más generalmente, las inversiones de la Política de Cohesión, la Comisión propondrá brevemente una modificación del Reglamento relativo a los Fondos Estructurales a fin de que los Estados miembros puedan optar por **no proporcionar cofinanciación nacional durante 2009 y 2010**. Sin cambiar la distribución de fondos entre los Estados miembros ni el límite anual del marco financiero de la UE para los créditos de pago, esta posibilidad de concentrar los gastos del FSE al comienzo del período, mediante una tasa de reembolso de la UE

del 100 % durante el período en el que se prevé que la crisis alcance su punto álgido, debería acelerar la puesta en práctica de los proyectos, a la vez que se reducen las limitaciones financieras, especialmente en los Estados miembros en los que la cofinanciación del FSE representa un importe significativo del gasto global en materia de empleo. La Comisión, en colaboración con los Estados miembros, supervisará estrechamente el impacto de los paquetes de reacción rápida a través de los actuales sistemas estratégicos anuales de notificación del FSE.

- A fin de ofrecer una nueva oportunidad a los desempleados y de promover el espíritu de empresa entre algunos de los grupos más desfavorecidos de Europa, entre ellos, los jóvenes, la Comisión propondrá en breve un nuevo **instrumento de microfinanciación de la UE para el empleo**, con el objetivo de crear microempresas y desarrollar la economía social. Mediante la reasignación de 100 millones EUR del presupuesto existente, lo que podría tener un efecto palanca de más de **500 millones EUR** en el marco de una iniciativa conjunta con instituciones financieras internacionales, especialmente el Grupo del BEI, este nuevo instrumento extenderá el apoyo financiero específico a nuevos empresarios en el actual contexto de una oferta de crédito reducida. También se apoyará a los fundadores de microempresas mediante tutorías, formación, asesoramiento y desarrollo de las capacidades, además del apoyo del FSE en lo que respecta a los tipos de interés.

4. PREPARAR EL FUTURO

La UE, para que pueda resurgir más fuerte después de la crisis, debe explotar plenamente las oportunidades que proporciona la economía social de mercado aplicando su estrategia de reforma a largo plazo, a fin de convertir a la Unión en una economía con baja emisión de carbono, más competitiva e innovadora, con unos mercados de trabajo abiertos, que ofrezca una sociedad más inclusiva con mejores puestos de trabajo. Con este fin, Europa debe invertir en las competencias y la empleabilidad de las personas, y garantizar unos mercados de trabajo inclusivos y eficientes que se basen en los principios de la flexiguridad.

Si bien es cierto que el efecto que está teniendo la actual crisis no tiene precedentes y que se han perdido muchos puestos de trabajo en los últimos meses, se crearon muchos más en los años de crecimiento anteriores a ella. En los doce últimos años, la UE ha contribuido a fomentar el progreso de las políticas del mercado de trabajo y de su eficacia, en primer lugar con la Estrategia Europea de Empleo (EEE) y, posteriormente, en el marco de la Estrategia de Lisboa: mediante la identificación de desafíos, prioridades y mejores prácticas comunes; a través de unos objetivos y fines comunes ambiciosos; y con el aprendizaje mutuo.

La principal responsabilidad en materia de desarrollo de las políticas sociales y del mercado de trabajo seguirá correspondiendo a los Estados miembros; por otra parte, la diversidad de situaciones entre los Estados miembros y dentro de ellos puede hacer necesario un enfoque más diferenciado. No obstante, los valores compartidos de apertura, solidaridad y oportunidad, apoyados por las diferentes políticas e instituciones nacionales y de la UE y por el amplio acervo de la legislación de la

Comunidad, proporcionan auténticos beneficios y valor añadido de la UE a los ciudadanos europeos.

La respuesta de la Unión a la crisis debería seguir apoyándose en estos valores; de hecho, el papel de la Unión es ahora más importante que nunca; la estrategia de la UE después de 2010 en materia de empleo necesitará unos instrumentos, recursos y métodos mejorados, así como una visión clara de los desafíos clave a los que se enfrentan nuestras sociedades, a fin de ayudar a Europa y sus ciudadanos a salir de la recesión más fuertes que antes.

La coordinación de las políticas en el marco del EEE, lo que incluye las directrices de empleo y las recomendaciones dirigidas a países específicos, ha sido un instrumento clave para la promoción de las reformas a fin de fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo. Sin embargo, habida cuenta de la experiencia adquirida acerca de los desafíos globales, estratégicos, tecnológicos, demográficos y medioambientales, deberán reforzarse las políticas y los objetivos futuros para seguir promoviendo la productividad, la competitividad y la igualdad social.

A finales de 2009, la Comisión presentará propuestas para la estrategia de crecimiento y empleo aplicable después de 2010, lo que incluirá a la Estrategia de Empleo. Para ello, la Comisión tendrá en cuenta el debate en curso entre las instituciones de la UE y todos los interesados, en particular en lo que respecta a una serie de orientaciones que se han destacado hasta ahora:

- Las tres prioridades políticas clave descritas en la presente Comunicación tendrán la misma relevancia para la futura EEE, teniendo en cuenta que la Unión Europea estará pasando de tomar medidas para suavizar la crisis a preparar la recuperación. La EEE debería ayudar a que las políticas del mercado de trabajo impulsen el crecimiento y el empleo, incrementen drásticamente los niveles de competencias y exploten el papel económico positivo de las políticas de inclusión en los resultados en materia de empleo y la sostenibilidad financiera.
- En el marco de una estrategia renovada de la UE para el crecimiento y el empleo, la EEE debería ser más sencilla, con unos objetivos más específicos, a fin de garantizar una mayor coherencia;
- Debería reforzarse la implicación de los países, con una participación más importante de los parlamentos nacionales, los interlocutores sociales y otros interesados en la concepción y la adopción de los programas de reforma de los Estados miembros; una utilización con fines más específicos de los Fondos Estructurales, en particular el FSE, debería servir de apoyo a la aplicación de las políticas de empleo.
- Será de capital importancia el papel de coordinación de la Comisión y los Estados miembros, en asociación con los interlocutores sociales, a fin de facilitar la comparación y la evaluación comparativa entre países.

5. CONCLUSIÓN

Un compromiso compartido de la UE sobre las prioridades clave descritas en la presente Comunicación debería contribuir a hacer frente a los desafíos de la Unión a medio y largo plazo y a garantizar la coherencia entre estos y las medidas de recuperación económica a corto plazo.

La Comisión invita al Consejo Europeo a:

- aceptar las tres prioridades clave del Compromiso Compartido de la UE en favor del Empleo;
- respaldar el proceso para la aplicación por los Estados miembros, la Comisión y los interlocutores sociales de las medidas propuestas dentro de cada prioridad, teniendo en cuenta la situación específica de cada Estado miembro;
- respaldar las propuestas de la Comisión para una mejor utilización de los fondos de la Comunidad en respuesta a la crisis;
- invitar a la Cumbre Social Tripartita previa a cada Consejo Europeo de Primavera a que debata y supervise los avances en el establecimiento y la aplicación de las prioridades y las medidas del Compromiso Compartido;
- tomar nota de la propuesta de la Comisión que tiene como objetivo supervisar la puesta en práctica del Compromiso Compartido de la UE, en cooperación con los Estados miembros y los interlocutores sociales de la UE, y notificar al Consejo Europeo de Primavera de 2010 los avances logrados y sus implicaciones para el plan de trabajo de la Unión después de 2010.

Anexos:

1. Medidas en materia de empleo recientemente adoptadas por los Estados miembros
2. Promoción del trabajo temporal con jornada reducida
3. Mejor utilización del FSE